



Ajuntament de Vila-real



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

ANUNCIO SELECCIÓN DE TRABAJADORES DEL PROYECTO DE ITINERARIOS COOPERATIVOS PARA LA MEJORA PROFESIONAL Y PERSONAL.

ACTA PROVISIONAL de BAREMACIÓN

En la Agencia de Desarrollo Local del Ilmo. Ajuntament de Vila-real, siendo las 10:30 horas del día 19 de enero, se reúnen los miembros de la Comisión de Baremación nombrada por Resolución de la Alcaldía 4644/2017 de fecha 27/11/2017.

A los efectos de proceder a la selección del personal convocado de acuerdo con la Resolución de la Alcaldía número 4644/2017 de fecha 27/11/2017 referente al proyecto de *Itinerarios Cooperativos para la mejora profesional y personal - POEJ*, ésta en virtud de la subvención concedida a este ayuntamiento por Resolución del 6 de julio de 2017, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales (BOE nº 172 de fecha 20/7/2017), en la que se resuelve la convocatoria de ayudas regulada en la Orden HAP/1337/2016, de 27 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Fondo Social Europeo previstas en el *Programa Operativo de Empleo Juvenil*, destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto de la garantía juvenil, esta Comisión de Baremación acuerda:

1. CANDIDATOS ADMITIDOS.

Habiendo sido publicado en la sede electrónica municipal el anuncio del acta provisional de admitidos y excluidos de la selección de trabajadores del proyecto de itinerarios cooperativos para la mejora profesional y personal, y no habiéndose efectuado ninguna alegación durante el periodo establecido.

Advertido por parte de la Comisión de Baremación que la exclusión de DNI núm. 29073344X, por no aportar la titulación requerida, y comprobado por la citada Comisión que dicha titulación fue efectivamente aportada ante el Registro General de la Agencia Tributaria de la Comunidad Autónoma de Murcia dentro del plazo de solicitud, se procede a su admisión de oficio y se procede, asimismo, a la baremación de la documentación presentada.

Por tanto se eleva a definitiva el acta de admitidos y excluidos, con la admisión de la referida persona en el párrafo anterior y se procede a la baremación de las personas admitidas.

2. OBSERVACIONES PREVIAS RECOGIDAS EN EL ACTA DE FECHA 9 DE ENERO DE 2018.

A la vista de las bases de selección aprobadas por Resolución de la Alcaldía número 4644/2017 de fecha 27/11/2017, esta Comisión de Baremación realiza las siguientes interpretaciones y consideraciones sobre los criterios de baremación establecidos en las Bases:



- a) En los puestos de trabajo de Jefe de Estudios y Técnico de Acción Social, no se valora como titulación superior a la exigida para su acceso, los Master relacionados con ámbitos formativos clínicos, por entender que no están relacionados con los puestos a cubrir.
- b) En el puesto de trabajo de Técnico de Apoyo, las titulaciones que se valoran como superior a la mínima exigida (FP II de Administración y Finanzas) son aquellas directamente relacionadas con dicho ámbito académico, en concreto, las relativas a la Administración y dirección de empresas, Gestión y Administración Pública, Ciencias Económicas, Ciencias Empresariales, Relaciones Laborales y Derecho.
- c) En los puestos de trabajo de Jefe de Estudios y Técnico de Acción Social no se han tenido en cuenta cursos formativos relacionados con el ámbito formativo clínico, sanitario ni en materia de educación infantil.
- d) Se consideran las estancias de prácticas formativas relacionadas con los puestos a cubrir como formación complementaria siempre que en el documento acreditativo consten las horas de prácticas realizadas.
- e) En cuanto a la valoración de la experiencia laboral del puesto de Jefe de Estudios, se valora únicamente aquella relacionada con puestos de trabajo con responsabilidades de dirección, coordinación o jefatura en el ámbito de las administraciones públicas.
- f) En cuanto a la valoración de la experiencia laboral del puesto de Técnico de Acción Social, se valora únicamente aquella relativa a puestos de trabajo relacionados con la orientación laboral, la prospección de empleo o la formación, en el ámbito de las administraciones públicas.
- g) En cuanto a la valoración de la experiencia laboral del puesto de Técnico de Apoyo, se valora los puestos de trabajo relacionados, desempeñados en cualquier administración pública correspondientes a los grupos de cotización de nivel igual o superior al 07.

3. BAREMACIÓN DE LOS CANDIDATOS ADMITIDOS

Esta Comisión de Baremación, revisadas las solicitudes y documentación presentadas dentro del plazo previsto en las Bases de Selección, emite la siguiente lista de baremación

JEFE DE ESTUDIOS:

DNI	TITULACIÓN	CURSOS	EXPERIENCIA	VALENCIANO	INGLES	TOTAL
52703173F	1	2	3,28	0,5	0,3	7,08
18995379R	1	2	0	1	0,4	4,4
79090263W	1	2	0	0,75	0,4	4,15
44795510C	1	2	0	0,75	0	3,75



Ajuntament de Vila-real



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

44801105A	1	2	0	0,5	0	3,5
18979278T	1	1	0	0,75	0,5	3,25
33450815Y	0	2	0	0,75	0,4	3,15
18971142Y	0	2	0	0,75	0,4	3,15
33410961B	1	1	0	0,75	0,3	3,05
52796270T	0	2	0	1	0	3
19005611K	0	2	0	0,75	0	2,75
30827389Y	0	2	0	0,5	0	2,5
26207991S	0	2	0	0,5	0	2,5
52722770P	0	2	0	0,5	0	2,5
53223268A	0	2	0	0,5	0	2,5
20469672V	0	2	0	0,5	0	2,5
484470583S	0	2	0	0	0	2
52792431W	0	1	0	1	0	2
29073344X	0	2	0	0	0	2
2296111K	0	1	0,43	0	0	1,43
20468269V	0	0	0	0,5	0,75	1,25
53789968Y	0	0	0	0,75	0,5	1,25
20487065E	0	0	0	0,75	0,4	1,15
53229863C	0	0	0	1	0	1
53381691W	0	0	0	0,5	0	0,5
38491294N	0	0	0	0,5	0	0,5
8948711D	0	0	0	0	0	0

TECNICO MEDIO DE ACCIÓN SOCIAL

DNI	TITULACIÓN	CURSOS	EXPERIENCIA	VALENCIANO	INGLES	TOTAL
52703173F	1	2	4	0,5	0,3	7,8
53785786X	1	2	4	0,3	0	7,3
18979278T	1	1	4	0,8	0,5	7,3
33450815Y	0	2	4	0,8	0,4	7,2
52796270T	0	2	4	1	0	7
18998513F	1	2	2,5	0,8	0,4	6,6
44801105A	0	2	3,9	0,5	0	6,4
18995379R	1	2	1,4	1	0,4	5,8
33410961B	1	1	2,7	0,8	0,3	5,7
2296111K	0	1	4	0	0	5
79090263W	1	2	0,3	0,8	0,4	4,5
12245824A	1	2	1,1	0	0	4,1



Ajuntament de Vila-real



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

20469672V	0	2	1,4	0,5	0	3,9
44795510C	1	2	0	0,8	0	3,8
18971142Y	0	2	0	0,8	0,4	3,2
53229863C	0	2	0	1	0	3
19005611K	0	2	0	0,8	0	2,8
30827389Y	0	2	0	0,5	0	2,5
29207791S	0	2	0	0,5	0	2,5
52722770P	0	2	0	0,5	0	2,5
53223268A	0	2	0	0,5	0	2,5
29073344X	0	2	0,2	0	0	2,2
53663080D	1	0	0	0,8	0,4	2,2
48470583S	0	2	0	0	0	2
52792431W	0	1	0	1	0	2
20468269V	0	0	0	0,5	0,8	1,3
53789968Y	0	0	0	0,8	0,5	1,3
20487065E	0	0	0	0,8	0,4	1,2
53663867Z	0	0	0	0,8	0	0,8
53381691W	0	0	0	0,5	0	0,5
38491294N	0	0	0	0,5	0	0,5
8948711D	0	0	0	0	0	0

TECNICO DE APOYO

DNI	TITULACIÓN	CURSOS	EXPERIENCIA	VALENCIA	INGLÉS	TOTAL
52795962Z	1	2	4	0,75	0	7,75
52792431W	1	1	4	1	0	7
53603139Y	1	2	0,9	1	0,5	5,41
52944070W	0	1	1,8	1	0,5	4,3
18995695H	1	2	0	0,75	0,5	4,25
53725884T	2	0	0,5	0,75	0	3,22
18993973K	0	2	0	1	0	3
79090918J	1	2	0	0	0	3
24366293R	0	2	0	0,5	0	2,5
29028918C	0	2	0	0	0	2
53223268A	1	1	0	0	0	2
26747310N	0	1	0	0,5	0	1,5
53379166F	0	0	0	0,5		0,5



Ajuntament de Vila-real



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

Estos resultados son provisionales, por lo que se concede, por razones de urgencia *de acuerdo con la Base NOVENA de las contenidas en la Resolución de la Alcaldía 4644/2017 de fecha 27/11/2017*, un plazo de 5 días hábiles para presentar alegaciones a la baremación en el registro de entrada de este Ayuntamiento con el procedimiento establecido en su Base QUINTA, a partir del día siguiente del anuncio de este acta. Si transcurrido dicho plazo no se presentaran alegaciones, pasará a ser definitivo.

No habiendo más asuntos que tratar y para que conste en acta, siendo las 14:00 horas del día al principio indicado.

La secretaria del Tribunal